


Suplencia

Puesto	CAPATAZ DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS - CARPINTERÍA (01 plaza)
Tipo de Contrato – Grupo Ocupacional y Categoría:	Plazo Determinado - Operativo VII
Unidad Orgánica - Gerencia	Equipo Seguimiento y Control de Plantas - Gerencia de Producción y Distribución Primaria
Lugar donde se prestará el servicio:	Centro Operativo Principal La Atarjea
Convocatorio y Evaluación	<p>Deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) El CV digital <u>documentado</u> debe ser remitido al correo seleccion1@sedapal.com.pe en una solo archivo, en formato PDF, poner como nombre del archivo los apellidos y nombres.</p> <p>b) En el asunto del correo debe indicar: Capataz de Mantenimiento de Plantas - Carpintería. El CV debe ser remitido del 14 al 16 de setiembre del 2021.</p> <p>(*)Solo se considerarán los CVs que cumplan con el punto a), b) y el proceso esta sujeto al procedimiento de reclutamiento y selección vigente y a las consideraciones especiales aprobadas en el 2020.</p>
Nota:	<p>Todas las etapas del proceso de selección son eliminatorias. Solo los candidatos que califiquen en cada etapa, serán comunicados oportunamente vía telefónica y/o por correo electrónico.</p> <p>El trabajo es PRESENCIAL</p>

Detalles del Perfil

Formación	Secundaria Completa
Estudios Complementarios:	Carpintería, o Ebanistería, o Encofrados de madera
Experiencia	<p>Experiencia mínima dos (02) años en labores propias y/o relacionadas al puesto.</p> <p>La calificación en la experiencia es de acuerdo al MORE, el cual se adjunta.</p>
Responsabilidades Generales	El Capataz de Mantenimiento de Plantas – Carpintería es responsable de realizar trabajos de carpintería, ebanistería y encofrados en las instalaciones de las Plantas de Tratamiento de La Atarjea, así como efectuar actividades complementarias durante la limpieza de las Unidades de Tratamiento, y en los trabajos de mantenimiento correctivo de los equipos mecánicos, neumáticos de las Plantas de La Atarjea.



	MANUAL	Código : DG-MA768
	Manual de Organización y Responsabilidades Específicas – MORE Capataz de Mantenimiento de Plantas – Carpintería	Revisión : 00 Aprobado : GG Fecha : 27 DIC. 2013 Página : 1 de 1

UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCION PRIMARIA
	EQUIPO SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLANTAS
GRUPO OCUPACIONAL	OPERATIVOS
CATEGORIA	VII

RESPONSABILIDAD GENERAL

El Capataz de Mantenimiento de Plantas – Carpintería es responsable de realizar trabajos de carpintería y ebanistería y encofrados en las instalaciones de las Plantas de Tratamiento de La Atarjea, así como efectuar actividades complementarias durante la limpieza de las Unidades de Tratamiento, y en los trabajos de mantenimiento correctivo de los equipos mecánicos, neumáticos de las Plantas de La Atarjea.

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS		COMUNICACIÓN	
		Interna	Externa
01.	Ejecutar trabajos de fabricación y reparación de carpintería y ebanistería en las instalaciones de las Plantas de Tratamiento de La Atarjea.	--	--
02.	Ejecutar actividades complementarias de carpintería para confección de encofrados, puentes, barandas necesarios en la limpieza de los estanques reguladores, decantadores, filtros y reservorios de agua potable.	--	--
03.	Mantener en buen estado los equipos e instalaciones del taller de carpintería.	--	--
04.	Realizar actividades complementarias en la reparación de compuertas, de bocatoma, estanques reguladores.	--	--
05.	Cumplir con las normas de seguridad en la ejecución de los trabajos de mantenimiento realizados.		
06.	Reportar diariamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutado mediante órdenes de trabajo.	--	--
07.	Desarrollar y cumplir las actividades necesarias de acuerdo a la participación que su equipo tenga en el Sistema de Gestión Integrado de SEDAPAL.	--	--
08.	Desarrollar sus procesos y actividades aplicando medidas de seguridad de los dispositivos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Reglamento Interno de SST, y de ser el caso velar por su cumplimiento, para proteger la seguridad y salud del trabajador tanto del personal de SEDAPAL como del personal de terceros y visitantes, en el ámbito de su competencia.	--	--
09.	Realizar otras responsabilidades que le son asignadas por encargo de la Jefatura.	Según corresponda	Según corresponda

